



DECRETO No.
(50)

Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó

El Alcalde Municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, Parágrafo 2º. del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que al cierre de la ejecución de Presupuesto de la vigencia 2009, según certificado de disponibilidad expedido por la Subsecretaria de Tesorería, se presentaron excedentes, es decir, apropiaciones de gastos sin comprometer por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$493.068.966,00) recursos que deben ser adicionados al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que el numeral 6º. Del artículo 313 de la Constitución Política establece que le corresponde al Concejo Municipal "Determinar la estructura de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del Alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta".

Que se hace necesario modificar la composición de los miembros del Consejo Municipal de Cultura para hacer más ágil su convocatoria y acorde a la normatividad vigente, teniendo en cuenta que existen algunos representantes cuyas organizaciones no están vigentes en el Municipio.

Que el Concejo no se encuentra sesionando ordinariamente y que es voluntad de la Administración convocar a sesiones extras a esta Corporación con el fin de estudiar los temas que a través de este decreto se colocan a su consideración.

En merito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó para que se reúna los días 11,15 y 18 de junio de 2010 y se ocupe exclusivamente de los siguientes temas:

- Instalación de las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de Sopó.
- Estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio para la vigencia fiscal 2010".





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ

DESPACHO DEL ALCALDE

- Estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sopó y se dictan otras disposiciones".
- Estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Acuerdo 013 del 2 de septiembre de 2006".

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sopó, Cundinamarca a tres (3) de junio de 2010.



WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal

Abg. Carlos Fernando Reyes Moreno, Hermina.